

ANEXO AL CONVENIO SUSCRITO EL 20 DE FEBRERO DE 1990 ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA Y LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ESCUELAS VIAJERAS EN EL AÑO 1994

En fecha 20 de febrero de 1990 el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Cataluña suscribieron un convenio para el desarrollo del Programa de Escuelas Viajeras, en cuya base séptima se determinaba el carácter indefinido del mismo, salvo denuncia expresa de una de las partes y la determinación por periodos anuales de las actuaciones que en cada caso se acordasen, mediante la suscripción del correspondiente anexo.

De conformidad con ello, ambas partes acuerdan que el Programa de Escuelas Viajeras se desarrollará durante el año 1994 con arreglo a los datos y aportaciones que a continuación se indican:

I. Alumnos y profesores participantes

Número de alumnos procedentes de la Comunidad Autónoma de Cataluña que participarán en otra ruta: 570.

Número de grupos de 15 alumnos y un profesor procedente de dicha Comunidad que participarán en otra ruta: 38.

Número de alumnos procedentes de otras Comunidades Autónomas que recorrerán la ruta de Cataluña: 360.

II. Aportaciones para el desarrollo del programa en el año 1994

a) Por parte del Ministerio de Educación y Ciencia:

Para sufragar los gastos de alojamiento y manutención de los grupos de alumnos y profesores participantes en la ruta de dicha Comunidad (en pesetas): 3.916.800.

Para sufragar gastos diversos que se originen en el desarrollo de la ruta: 50.000 pesetas por semana, 400.000 pesetas.

Gratificación que recibirá cada profesor acompañante de un grupo de alumnos de dicha Comunidad: 14.000 pesetas.

Las aportaciones indicadas están condicionadas a las disponibilidades presupuestarias en las aplicaciones 18.12.423.C.121 y 18.12.423.C.482 de los Presupuestos Generales para 1994.

En la ejecución del programa serán de aplicación las bases acordadas en el convenio suscrito en fecha 20 de febrero de 1990.

Madrid, 23 de diciembre de 1993.—El Ministro de Educación y Ciencia, Gustavo Suárez Pertierra.—El Consejero del Departamento de Enseñanza, Joan María Pujals i Vallvé.

11296 RESOLUCION de 29 de abril de 1994, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección, por la que se da publicidad al anexo al convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Foral de Navarra para el desarrollo del Programa de Escuelas Viajeras en el año 1994.

Suscrito con fecha 23 de diciembre de 1993 el anexo al convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Foral de Navarra, para el desarrollo del Programa de Escuelas Viajeras en el año 1994,

Esta Dirección General, en ejecución de lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, ha dispuesto que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» el texto del anexo de que se adjunta.

Madrid, 29 de abril de 1994.—El Director general, Francisco Ramos Fernández-Torrecilla.

ANEXO AL CONVENIO SUSCRITO EL 15 DE ENERO DE 1991 ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA Y EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CULTURA DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ESCUELAS VIAJERAS EN EL AÑO 1994

En fecha 15 de enero de 1991, el Ministerio de Educación y Ciencia y el Departamento de Educación y Cultura de la Comunidad Foral de Navarra, suscribieron un convenio para el desarrollo del Programa de Escuelas Viajeras, en cuya base séptima se determinaba el carácter indefinido del mismo, salvo denuncia expresa de una de las partes, y la deter-

minación por periodos anuales de las actuaciones que en cada caso se acordasen, mediante la suscripción del correspondiente anexo.

De conformidad con ello, ambas partes acuerdan que el Programa de Escuelas Viajeras se desarrollará durante el año 1994, con arreglo a los datos y aportaciones que a continuación se indican:

I. Alumnos y profesores participantes

Número de alumnos procedentes de la Comunidad Foral de Navarra que participarán en otra ruta: 165.

Número de grupos de 15 alumnos y un profesor procedente de dicha Comunidad que participarán en otra ruta: 11.

Número de alumnos procedentes de otras Comunidades Autónomas que recorrerán la ruta de Navarra: 450.

II. Aportaciones para el desarrollo del programa en el año 1994

a) Por parte del Ministerio de Educación y Ciencia:

Para sufragar los gastos de alojamiento y manutención de los grupos de alumnos y profesores participantes en la ruta de dicha Comunidad: 3.333.600 pesetas.

Para sufragar gastos diversos que se originen en el desarrollo de la ruta: 32.000 pesetas por semana. 320.000 pesetas.

Gratificación que recibirá cada profesor acompañante de un grupo de alumnos de dicha Comunidad: 14.000 pesetas.

Las aportaciones indicadas están condicionadas a las disponibilidades presupuestarias en las aplicaciones 18.12.423.C.121 y 18.12.423.C.482 de los Presupuestos Generales para 1994.

b) Por parte del Departamento de Educación y Cultura:

Para financiar el alojamiento y manutención de los grupos de alumnos y profesores que recorran la ruta de Navarra. Dicha aportación está condicionada a la disponibilidad presupuestaria en la partida 41240-4800-4229 de los Presupuestos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra para 1994: 2.800.000 pesetas.

En la ejecución del programa serán de aplicación las bases acordadas en el convenio suscrito en fecha 15 de enero de 1991.

Madrid, 23 de diciembre de 1993.—El Ministro de Educación y Ciencia, Gustavo Suárez Pertierra.—El Consejero de Educación y Cultura, Jesús Javier Marcotegui Ros.

11297 RESOLUCION de 28 de abril de 1994, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se conceden subvenciones para la realización de Acciones Integradas de Investigación Científica y Técnica entre España e Italia para 1994.

Por Orden de 20 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 24), del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, se convocaba el Programa de Acciones Integradas de Investigación Científica y Técnica entre España e Italia para 1994.

De conformidad con lo dispuesto en la mencionada Orden, se ha reunido la Comisión bilateral hispano-italiana de selección que ha elevado la correspondiente propuesta basada en la evaluación científica de las solicitudes según los criterios señalados en el punto 5 de la Orden de convocatoria, así como en las disponibilidades presupuestarias de ambas partes.

En consecuencia, esta Dirección General en uso de las atribuciones conferidas por la Orden de convocatoria, ha resuelto:

Primero.—Conceder subvenciones a los proyectos que se indican en el anexo para la realización de las semanas de estancia y viajes que se señalan en el mismo.

Segundo.—El gasto resultante será imputado a los créditos 18.08.782 del programa 541A y 18.02.441 del programa 134A de los Presupuestos Generales del Estado para 1994 y su importe será librado a los organismos relacionados en el anexo.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, debiéndose entender como desestimados los proyectos que no figuren en el anexo.

Madrid, 28 de abril de 1994.—El Director general, Roberto Fernández de Caleyá y Alvarez.

Ilmos. Sres. Director general de Investigación Científica y Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia, Secretario general técnico del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno y Director general de Relaciones Culturales y Científicas del Ministerio de Asuntos Exteriores.